UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ACTA Nº 021/2019

Referencia: Apertura de Sobres en la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado **"RECARGA DE EXTINTORES" CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA", PAC Nº 371.740**

En el local de la Facultad de Ingeniería Agronómica Universidad Nacional del Este, en la ciudad de Minga Guazú, siendo las 08:00 Hs. del día viernes 15 de noviembre del año 2019, se reúne en representación de la institución, El Lic. Sergio Ariel Unzaín responsable de la U.O.C. y la Lic. Sara M. Carrillo, asistente de UOC, a fin de dar apertura al sobre perteneciente a la siguiente empresa:

Oferente	Precio total (Iva Incluido)
EXTINTORES CARGA EXPRESS	3.951.000 Gs. (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta y un mil)

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se precede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Carta Oferta debidamente firmado.	Formulario Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia de SIPE N°	Otros documentos
EXTINTORES CARGA EXPRESS	Presenta	Presenta	1577010	Declaración Jurada del Art. 20 y Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración jurada de menores, Comunicación y Acta de Asamblea, copias de facturas de servicios anteriores, Declaración jurada de cumplimiento de contrato, certificado de cumplimiento tributario, patente municipal, Licencia de certificación del INTN. Copia de registro de MIPYMES.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Responsable de U.O.C.

Lic. Sara Carrillo Fleitas
Asistente de UOC